Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

y se le tomaron dos recepciones que no se tubieron en su pedido de conformidad con pena de quatro ducados y quedaron en estado con presentes y lo firmaron =

[illegible] — Don Pedro Ximenez — Mdo. D. Ignacio Ortega y Espinosa

[illegible]

Franco. Alvarez

setenta y siete

En la villa de Caravaca en siete dias del mes de febrero de mil y seis cientos y setenta y tres años en las salas del ayuntamiento se juntaron los señores justicia y regimiento de la villa como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al subiecto de dicho mes y bien desta republica a saber el Sr. Don Joseph de Porras y Mendoza gobernador en ella por su mag.d =

— D. Pedro Ximenez Cuevas =

— Don Ygnacio de Ortega y Espinosa =

— D. Franco. Cayedo Muñoz Muñoz =

— Don Rodrigo Carreño Melgarejo =

— Don Xpoval Canaberal y Cordoba =

— Don Alonso Conejero Marin =

— Don Juan Luis de Gana =

— Don Alonso Melgarejo Marin = Regidores de la villa y estando asi juntos a la razon [illegible]

dicho que en este ayuntamiento como aunque se les notifica